

J. Suárez, 15 de setiembre de 2025.-

VISTO: I) Que por Resolución N°008/21 de fecha 03 de febrero de 2021, el Concejo Municipal en ejercicio de sus funciones aprobó la suscripción del contrato por parte del Gobierno Departamental, y autorizó el gasto por la contratación de la cooperativa en el marco del proyecto "**Cooperativa de Podas y Mant. De Espacios Públicos**", rectificando dicha suscripción hasta el fin del período 2020-2025, según Resolución N°071/24 de fecha 15 de julio de 2024.

RESULTANDO: I) Que la Intendencia de Canelones autorizó la ampliación de los contratos de las Cooperativas Sociales, según Resolución N°25/04627, desde el 10 de julio hasta el 30 de setiembre del corriente, considerando que se trata un servicio esencial para la salud e higiene pública de la población canaria.

CONSIDERANDO: I) Que según Resolución N°076/25 de fecha 28 de julio del corriente, este Concejo Municipal emitió autorización de gastos correspondiente, a los efectos de continuar con la contratación de la Cooperativa CEMPAN, por el período 28 de julio al 30 de setiembre, detallando importes estimados del gasto.

II) Que en atención al período de contratación ampliado, se hace necesario rectificar la antes mencionada Resolución N°076/25, así como los importes detallados por conceptos de servicio básico y ajustes paramétricos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

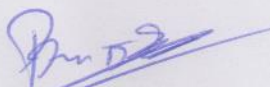
I) Rectificar la Resolución N°076/25, apartado Resuelve, punto I); por lo siguiente;
"Ampliar la suscripción al proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos, autorizada según Resolución N°008/21, ratificada según Resolución N°071/24, por el período 10 de julio al 30 de setiembre del corriente, autorizando la realización de gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U312.788 (Pesos Uruguayos Trescientos doce mil setecientos ochenta y ocho), por conceptos de servicio básico por el total de \$U234.992 y ajustes paramétricos por el total de \$U77.796, manteniendo el mismo proyecto/destino 0140001610-Literal C del Programa de Control Presupuestal".

II) Mantener incambiada el resto de la Resolución N°076/25

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Gestión Ambiental, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez


Bruno Stocco


Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828